

XIX PREMIO INTERNACIONAL LUÍS KSADO DE CREACIÓN FOTOGRÁFICA

Bases 2025

VERSIÓN EN
CASTELLANO

PRIMERA. Objeto

Teniendo en cuenta la significación especial que posee desde hace tiempo nuestra provincia la difusión de las artes de la imagen y especialmente de la fotografía, y con la finalidad de contribuir a la conservación de la memoria de personajes tan representativos en este campo como fue Luís Ksado, a Diputación de A Coruña convoca el XIX Premio internacional "Luís Ksado" de creación fotográfica 2025.

SEGUNDA. Personas destinatarias

Podrán participar todas las personas mayores de edad, interesadas en el campo de la fotografía, que no fueran premiadas con este premio en alguna edición anterior y que presenten obras no premiadas en ningún otro premio o certamen.

La originalidad de la obra y su autoría se justificará mediante una declaración responsable en la que se manifieste ser la persona autora y titular de todos los derechos.

En consecuencia, a Diputación provincial de A Coruña no se hará responsable de las posibles denuncias por plagio o eventualidad similar que puedan surgir, por lo que recaerá en la persona participante afectada las acciones legales que procedan y asumirá, en su caso, las indemnizaciones que puedan corresponder por los perjuicios ocasionados a particulares o a la organización.

Las personas participantes tendrán el deber de comunicar a la Diputación la concesión de cualquier premio que obtenga la obra presentada, en el momento en que esta situación se produzca, el que dará lugar a su exclusión del premio.

TERCERA. Dotación

Se establece un premio único dotado con **6.500,00 €**, que podrá quedar desierto o ser concedido con carácter ex aequo. En este caso, su importe se repartirá proporcionalmente entre las personas que resulten premiadas.

Esta cantidad está sujeta a las retenciones legales que le sean aplicables.

El premio no podrá concederse a título póstumo, sin perjuicio de los derechos de sucesión que puedan ejercerse si la persona premiada falleciera después de la decisión del jurado.

La Diputación podrá publicar un catálogo con las obras seleccionadas y, previo acuerdo con las personas autoras, podrá publicar o exponer, aquellas obras que no fueran premiadas y que el jurado considere de calidad.

Las personas cuyas obras sean incluidas en la publicación recibirán cinco ejemplares del catálogo.

CUARTA. Plazo

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el dia **10 de febrero de 2025** y finalizará a las **14:00 horas del día 30 de mayo de 2025**, luego de la publicación del extracto de la convocatoria de este premio en el BOP de A Coruña, a través de la Base de datos Nacional de Subvenciones.

QUINTA. Envío de la obra y documentación

Para garantizar el anonimato de las solicitudes, la presentación se realizará bajo el sistema de PLICA con la presentación de un sobre cerrado, a portes pagados, que indique en el exterior el título del XIX Premio internacional "Luís Ksado" de creación fotográfica, a la siguiente dirección:

Deputación provincial de A Coruña
Avenida Porta da Coruña 2
15003 A Coruña

Dentro de este sobre principal se incluirán dos sobres (sobre A para la colección de fotografías y sobre B para la documentación).

Ambos sobres indicarán el siguiente en el exterior:

- XIX Premio Internacional "Luís Ksado" de creación fotográfica
- Título de la obra
- Un lema o seudónimo

Sobre A – Colección de fotografías

Incorporará la colección de fotografías, que deberá componerse de un mínimo de seis y un máximo de doce, en formato de 30 x 40 cm. Las copias deberán entregarse sin ningún tipo y montaje o enmarcado, en color o blanco y negro y se inscribirán en el campo del fotodocumentalismo, fotoperiodismo o reportaje en general.

Las fotografías deberán llevar en el dorso el título de la serie, o un lema, y el número de orden que tenga cada una de ellas dentro de la serie. No serán admitidas imágenes de montajes, ni de manipulación digital ni el uso de la inteligencia artificial.

Sobre B – Documentación

Incorporará los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad
- Datos de contacto: dirección, teléfono de contacto, correo electrónico
- Breve currículo
- Documento con el siguiente contenido:
 - Declaración responsable de que la persona autora es titular de todos los derechos y que la obra no fue premiada, hasta la fecha de presentación, en ningún otro certamen o premio.
 - Cesión no exclusiva, gratuita e intransmisible a la Diputación de A Coruña, de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública en todas sus modalidades, incluida a de puesta a disposición de la obra (título de la obra) a los efectos siguientes:
 - Exposición o exhibición en el lugar que estime oportuno dentro de la itinerancia programada de las obras seleccionadas en el XIX Premio internacional "Luís Ksado" de creación fotográfica.
 - Reproducción total o parcial de la obra y su inclusión en el catálogo de las obras seleccionadas por el jurado.

SEXTA. Jurado

El jurado estará presidido por la Diputada de Cultura, quien actuará con voz y sin voto y formarán parte de él cinco personas de reconocido prestigio en el ámbito de la fotografía, nombradas por ella.

Las funciones de secretaría las ejercerá la Secretaría de la Corporación o la persona funcionaria en quien delegue. Para el nombramiento del jurado se respetará la presencia equilibrada de mujeres y hombres, en

cumplimiento del dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de Galicia. Las personas que integren el jurado estarán sometidas al deber de abstención en los casos señalados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. La composición de los jurados se darán a conocer, con anterioridad a su reunión, en el tablero de anuncios de la sede electrónica con el fin de que se puedan interponer, en su caso, los recursos legales pertinentes. Se aplicará el dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público (LRXSP), Título preliminar, Capítulo II/II, Sección 3ª: Órganos colegiados de las distintas administraciones públicas, artículos 15 a 18, en el que se refiere tanto a la validez de su constitución, como a la actuación del jurado. Las deliberaciones serán secretas y de ellas serán extendidas las actas correspondientes.

SÉTIMA. Concesión y pago

Concesión

La reunión del jurado tendrá lugar en el primero semestre de 2025 y la resolución de concesión del premio será dada a conocer a través del Boletín Oficial de la Provincia; la Diputación se reserva el derecho a cambiar la fecha si es necesario. El jurado podrá declarar desierto el premio o ser concedido con carácter ex aequo. La propuesta de concesión que formule el jurado será objeto de la resolución de la Presidencia, que resolverá su aprobación, previo informe del Servicio de Acción Social, Cultural y Deportes y del Servicio de Fiscalización. El jurado podrá realizar una selección entre las obras no premiadas, para su inclusión en una exposición, que será itinerada por municipios de la provincia; para esta exposición será editado el correspondiente catálogo, del que se entregarán cinco ejemplares a cada una de las personas autoras presentes en la exposición. En este caso, cada persona que resulte seleccionada recibirá una cantidad única de 500,00 €, en concepto de indemnización por la cesión temporal de las colecciones.

Las obras no premiadas serán devueltas a las personas autoras, después de la decisión del jurado. Para estos efectos el día siguiente al de la publicación de la decisión del jurado se abrirán todas las plicas y se devolverán las obras no seleccionadas.

Pago

Para el cobro del premio, la persona premiada deberá presentar la siguiente documentación:

RESIDENCIA ESPAÑOLA:

- Certificaciones de las administraciones tributarias correspondientes y de la Tesorería de la Seguridad Social en las que se acredite que la persona está al corriente en sus deberes tributarios y con la Seguridad Social. Podrá omitirse la presentación de esta documentación siempre que envíe un documento autorizando expresamente a la Diputación provincial de A Coruña a las consultas tributarias y no se oponga a la consulta de datos de la Seguridad Social.
- Comunicación de alta de datos bancarios para el registro de terceros, que figura en el apartado de impresos oficiales de la página web de la Diputación provincial de A Coruña.
- Certificación de la titularidad de cuenta, expedida por la entidad bancaria.

OTRA RESIDENCIA:

- Copia del pasaporte o DNI
- Certificado de residencia fiscal
- Declaración de no tener establecimiento permanente en España
- Certificación de titularidad de cuenta bancaria

La presentación de esta documentación se hará preferentemente por medios electrónicos a través del modelo "solicitud general" disponible en la sede electrónica de la Diputación de A Coruña.

La sede electrónica admite los certificados electrónicos del sistema Cl@ve, que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) y certificados electrónicos (incluido lo DNIE). También podrá presentarla en cualquier de los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

La concesión y pago del premio será publicado en la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

OCTAVA. Deberes

Los titulares de las obras presentadas, a través de la aceptación de las bases de este premio, otorgan una cesión no exclusiva, gratuita e intransmisible a la Diputación de A Coruña, en los términos del artículo 50 de la Ley de propiedad intelectual, el Real decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril.

Los derechos cedidos son los de reproducción, distribución, comunicación pública en todas sus modalidades, incluida a de puesta a disposición. Los titulares de las obras presentadas aceptan la inclusión de las que poda seleccionar el jurado en el catálogo y en la exposición itinerante.

NOVENA. Protección de datos

Los datos facilitados serán tratados por la Diputación de A Coruña con la finalidad de tramitar esta convocatoria. La participación en esta convocatoria implica aceptar la realización de fotografías y/o videós por la Diputación de A Coruña en el certamen de entrega de los premios o en el desarrollo de las actividades complementarias.

Las dichas imágenes podrán ser publicadas en:

- La página web y perfiles en redes sociales de la Diputación.
- Filmaciones destinadas a la promoción de la actividad.
- Publicaciones para dar a conocer la actividad.

La legitimación para el tratamiento de los datos personales se basa en el cumplimiento de una misión de interés público. Los datos podrán ser comunicados a las Administraciones públicas para el ejercicio de sus competencias y serán conservados de acuerdo con el establecido en la normativa de archivo.

Las personas interesadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad de los datos a través de la sede electrónica de la Diputación de A Coruña o presencialmente en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común. Asimismo se considera que el tratamiento incumple con el establecido en el RXPD puede reclamar ante a AEPD.

Pueden consultar más información relacionada con la protección de datos en nuestra Política de Privacidad o dirigiendo un correo a delegadodeproteccióndedatos@dacoruna.gal.

DÉCIMA. Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria supone a total aceptación de estas bases.